



Asunción, 21 de mayo de 2020.

Nota SENAD S.E. N° 145/2020

SEÑOR

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, se dirige a Su Excelencia, en el marco del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018 - 2020, aprobado por Decreto N° 1.341, de fecha 20 de febrero de 2019 y coordinado por la Secretaría a su digno cargo.

En referencia al mismo, remito el Informe de Cumplimiento y Avances a febrero de 2020, conforme al compromiso asumido por esta institución en carácter de "Otros Actores del Estado involucrados". Adjunto al efecto la "Matriz de Cumplimiento y Avances".

En espera de contribuir de esta manera al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan, me despido con la más alta consideración.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Ent. S.T.P. 928	Hora: 07:40
Fecha Registro: 22-05-2020	
Recibido por: Blanca Palerm	



Abg. Arnaldo Guzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

Señor.

Lic. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Ministro.

Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

E. S. D.

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Clasificación del
Desarrollo Económico y Social

A: (D.G.P.R.) D. G. Ibarra, D.

Obs.: p/turno G. unisp.

Fecha: 21.05.20 Firma: [Signature]

Abog. Oscar José Villagra M.
Director General de Gabinete
STP

[Signature]
Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
25.05.20



CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO PARAGUAY 2018 -2020.	
Decreto N° 1.341 del 20 de febrero del 2019.	
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y AVANCES	
COMPROMISO N° 19 "PROGRAMA SEAMOS CIUDADANOS"	
Institución Responsable:	Ministerio del Interior
Otros actores involucrados:	Secretaría Nacional Antidrogas

Hitos	Inicio	Fin	Cumplimiento y Avances (Ver Nota N° 1)
Priorización de territorios conforme a criterios estadísticos (incidencia delictiva) y de gobernabilidad.	2019	2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervenciones para la prevención del Microtráfico de Drogas o ventas al menudeo en zonas vulnerables de Asunción y el Departamento Central. 2. Intervenciones en conjunto con el Grupo Lince para controles en zonas de venta y consumo de estupefacientes. 3. Consumo de estupefacientes, conforme a la prevalencia del mencionado estudio realizado en el año 2014, se realizaron las previsiones para el mencionado estudio, conjuntamente con la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos mediante convenio Interinstitucional fueron programados y calendarizados trabajos a desarrollarse en el presente año.

